

REF.: AUTORIZA CIERRE Y SUSPENSIÓN
DE LA ATENCIÓN DE PÚBLICO EN
DEPENDENCIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO/ -8 OCT 2014- 1432

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200/29; el D.S. N° 6.234/29; y el D.S. N° 155/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 17 de septiembre los funcionarios del Departamento de Derechos Intelectuales, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, por tratarse de víspera de las Fiestas Patrias, no trabajaron durante la tarde, ello conforme lo establece el artículo 71 del D.F.L. N° 29/2004, Estatuto Administrativo.

Que en vista de lo señalado, en atención a que la apertura del Departamento de Derechos Intelectuales, es a las 9.00 horas A.M y en razón de que la experiencia de años anteriores ha demostrado que la afluencia de público a dicha dependencia para esa fecha es escasa, se estimó conveniente el cierre y suspensión de la atención de público durante la jornada de la mañana del día 17 de septiembre de 2014.

R E S U E L V O:

1°.- **AUTORIZÁSE** el cierre y la suspensión de la atención de público en el Departamento de Derechos Intelectuales, dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, durante el día 17 de septiembre de 2014, conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

2°.- Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios debieron cumplir su horario habitual el día 17 de septiembre de 2014, en la jornada de la mañana.

Anótese y comuníquese.



Alan Trampe Torrejón
ALAN TRAMPE TORREJÓN
Director

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

AGP/ydi

DISTRIBUCION:

- Departamento de Derechos Intelectuales.
- Depto. De Transparencia Dibam ✓
- Depto. Jurídico.
- Archivo Of. Partes.